



NEUQUÉN, 23 JUN 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por diversos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicitan la creación de distintos cargos con el afán de optimizar los recursos humanos de dichos establecimientos;

Que se deben arbitrar los medios para que se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que los Supervisores Institucionales y la Dirección General de Nivel Medio avalan la apertura de los cargos solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **PROPICIAR** la creación, a partir de la firma de la presente, en los Centros Provinciales de Enseñanza Media los cargos que se detallan a continuación:

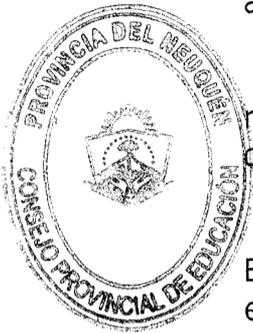
**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 8 de PLOTTIER - 1º  
CATEGORÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL  
EDUCATIVO X.**

- Un (1) Cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 121.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 50 de CENTENARIO -  
2º CATEGORÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL  
EDUCATIVO VI.**

- Un (1) cargo de Prosecretario, DAV-2, Turno Tarde, Secuencia 102.

2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO. 06/10; PRG. 031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR 002; FUFU. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).



ES COPIA

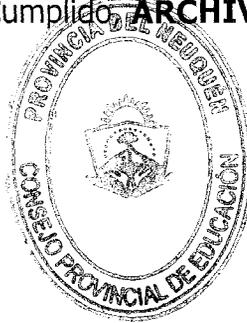
  
**VICTOR EDUARDO LEANZA**  
 ABOGADO  
 Director de Recursos Administrativos  
 Dirección General de Asesoría Legal  
 Consejo Provincial de Educación



- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocafías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Contaduría y Presupuesto; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos VI y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación